



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 197 -2022-P/TC

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTOS

El Informe Final N.º 001-2022-CE/TC, de fecha 23 de noviembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora para el Concurso Público del Proceso de Selección de Personal CAS N.º 009-2022, autorizada mediante la Resolución Administrativa N.º 160-2022-P/TC, de fecha 28 de octubre de 2022, que declaró ganador al señor Yon Bertolt Roald Pérez Vílchez, para ocupar el puesto de un/a (1) Abogado/a para el Despacho de la Presidencia del Tribunal Constitucional; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 160-2022-P/TC de fecha 28 de octubre de 2022, se autorizó la ejecución del Proceso de Selección de Personal vía Concurso Público de Méritos para cubrir el puesto de un/a (1) Abogado/a para el Despacho de la Presidencia del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 - Decreto Legislativo, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), de conformidad con la Ley de Presupuesto N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y la Ley N.º 31538, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria Producida por la COVID -19, la Reactivación Económica, y Otros Gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y Dicta otras Medidas;

Que, la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, mediante el documento de visto, informó que el señor Yon Bertolt Roald Pérez Vílchez aprobó las dos etapas de evaluación, razón por la cual, lo declararon ganador del referido Proceso de Evaluación y Selección de Personal;

Que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal publicó en el portal institucional del Tribunal Constitucional el resultado final del referido concurso;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución que autorice la contratación de personal de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), al amparo de la Ley de Presupuesto N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y la Ley N.º 31538;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la contratación administrativa de servicios, normada por el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) de conformidad con la Ley de Presupuesto N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y la Ley N.º 31538, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los





Tribunal Constitucional

Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria Producida por la COVID -19, la Reactivación Económica, y Otros Gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y Dicta otras Medidas; al señor Yon Bertolt Roald Pérez Vilchez, a partir del 1 de diciembre de 2022, quien ha sido declarado ganador en el Proceso de Evaluación y Selección de Personal para ocupar el puesto de Analista en Contrataciones del Estado, para la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional, quien por contraprestación percibirá una remuneración mensual de siete mil doscientos y 00/100 soles (S/7,200.00).




ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano efectuará las acciones administrativas que correspondan para la efectiva incorporación de la persona referida en el artículo precedentemente y realizar el proceso de inducción respectivo.



ARTICULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución al contratado, a la Presidencia, al Secretario General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL